

# Implementación IC13 Reimportación de exportación rechazada, Kit versión 7.30:

## Reglas para la nueva destinación:

### Relación Exportador – Importador:

- El importador que confecciona la IC13 debe ser el mismo que realizó la exportación que fue rechazada.

### Plazo de reimportación:

- Las reimportaciones de las exportaciones rechazadas podrán realizarse hasta en un plazo de 6 meses de último embarque de la exportación. Superando este plazo, las mercaderías rechazadas no podrán acogerse a este régimen.

### Documento de transporte:

- Es obligatoria la declaración del documento de transporte, y el título deberá contar con cierre de ingreso a depósito.

### Validaciones de cantidad y peso:

- En cada ítem solamente se podrá ingresar 1(un) despacho de exportación.
- La cantidad a reimportar estará dada por las cantidades declaradas en la exportación rechazada, por ítem. Se podrán reimportar parcialmente, hasta completar el total declarado.
- El peso bruto total declarado en las reimportaciones no podrá superar el peso total embarcado en la exportación rechazada.

### Partida Arancelaria:

- La partida arancelaria del ítem de la reimportación debe coincidir con la partida arancelaria de la exportación rechazada que se va cancelar.

### Documentos exigidos:

- Al presupuestar el ítem, exigirá el número de certificado de rechazo expedido por el comprador extranjero.

### Factura comercial:

- La factura de la reimportación debe coincidir con la factura de la exportación rechazada.

### Liquidación:

- Paga canon informático al igual que el resto de las destinaciones.
- No liquida tributos aduaneros.
- Debe abonar IVA despachante.

### Canal de selectividad:

- El canal del despacho de reimportación se asignará de la misma forma que los despachos de importación a consumo, en forma aleatoria, pudiendo ser verde, naranja o rojo.

## Carga de un despacho IC13:

### Carátula:

A nivel de carátula no existen variaciones, al ingresar el régimen solicita los mismos datos que una importación normal.

KitSofta - 704 HOMOLOGACION 704 - KIT - VERSION 7.30 (08/11/2011) Fecha de primer conexion 09/11/2011

Acciones Desglose de Valor Despacho Consultas y Listados Opción Recaudación Versión Auxiliar Ayuda (F1)

**Declaración Detallada**

Régimen **IC13** Re importacion de exportacion definitiva rechazada Desglose de Valor

Declaración 11704IC13000622@ Procedimiento **N** Despachante 11111111112 **DESPACHANTE DE PRUEBA**

Import/Export 9876543210 IMPORTADOR DE PRUEBA homologacion Cond. Contribuyente **N** Diplom.

Compr./Vend. PRUEBA IC13 PaisCompVend Ciudad

Pais Proc./Dest. 512 Lugar de ent./emb. Depósito Aduanero Privado Cert. MIC SM

**Montos** Facturas Información complementaria General Transferencias Cod. Barras Intervenciones

FOB total **DOL** 5,000.00 Ajuste a incluir

Flete total **DOL** 500.00 Ajuste a deducir

Seguro total **DOL** 50.00 Porcentaje seguro 1.00 Cond. Venta **CIF**

Formas de Pago:  CREDITO TRIBUTARIO,  CREDITO ADUANERO,  CERTIF. DE ACREENCIA

Fraccionamientos:  DERECHO ADUANERO,  IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO,  IMPUESTO AL VALOR AGREGARDO

Aceptar Cancelar Almacenar

Lo que se debe tener en cuenta en este punto es referente a la pestaña Facturas. En dicha pestaña se deberán declarar necesariamente las facturas que fueron incluidas en el despacho de la exportación rechazada (el nro. de factura deberá coincidir exactamente).

KitSofta - 704 HOMOLOGACION 704 - KIT - VERSION 7.30 (08/11/2011) Fecha de primer conexion 09/11/2011

Acciones Desglose de Valor Despacho Consultas y Listados Opción Recaudación Versión Auxiliar Ayuda (F1)

**Declaración Detallada**

Régimen **IC13** Re importacion de exportacion definitiva rechazada Desglose de Valor

Declaración 11704IC13000622@ Procedimiento **N** Despachante 11111111112 **DESPACHANTE DE PRUEBA**

Import/Export 9876543210 IMPORTADOR DE PRUEBA homologacion Cond. Contribuyente **N** Diplom.

Compr./Vend. PRUEBA IC13 PaisCompVend Ciudad

Pais Proc./Dest. 512 Lugar de ent./emb. Depósito Aduanero Privado Cert. MIC SM

**Montos** **Facturas** Información complementaria General Transferencias Cod. Barras Intervenciones

Número de factura Vendedor Tipo Factura Pais Origen Moneda Factura

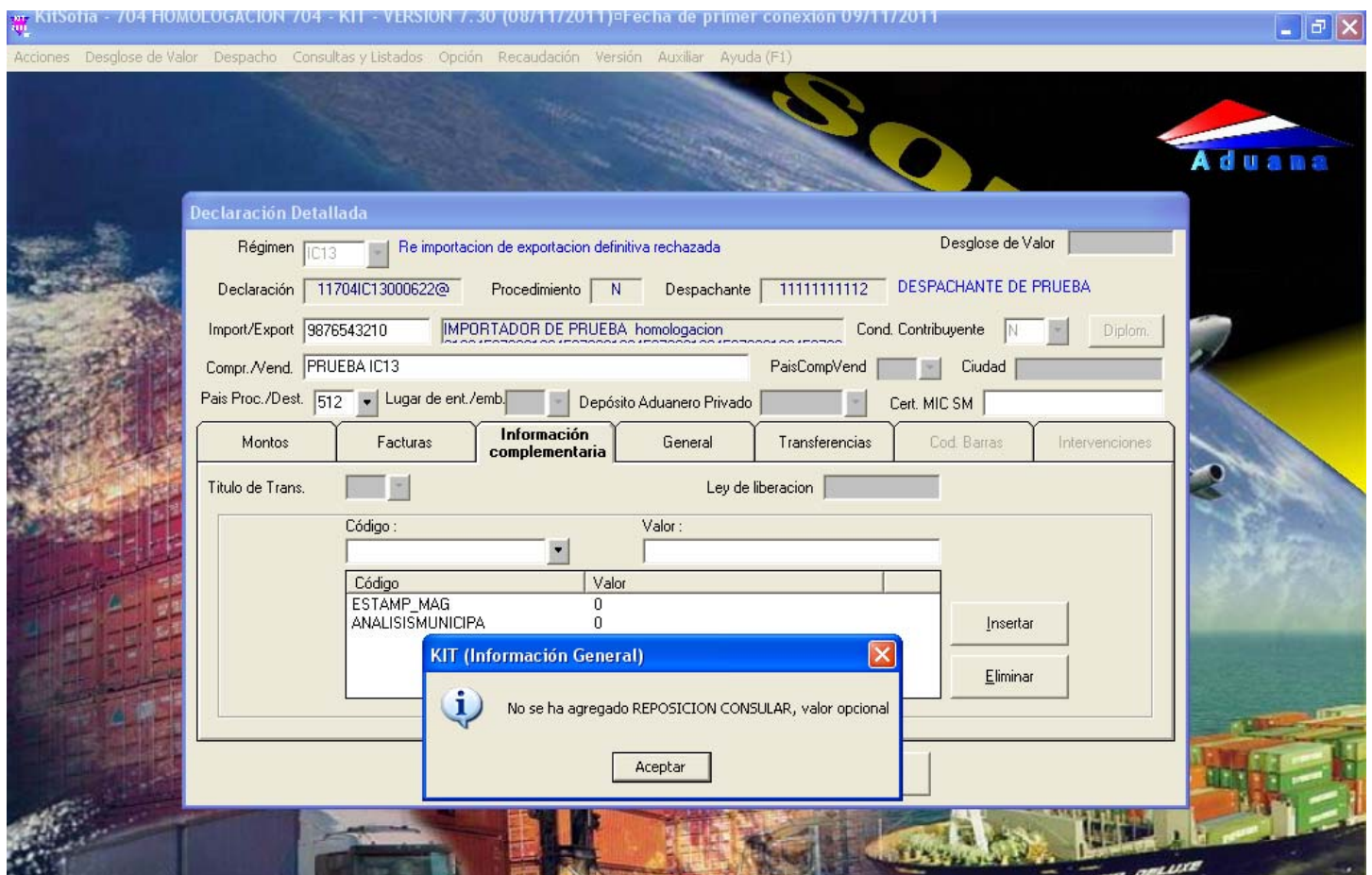
Fecha Factura Importe Factura Observacion

Número de F...	Vendedor	Tipo Fa...	Pais Ori...	Moneda	Vis...	Fecha Fa...	Importe Factura	Observacion
564-45454	VENEDDOR DE LA ...	CCONT	512	DOL		19/10/20...	5000	OBS

Insertar Eliminar

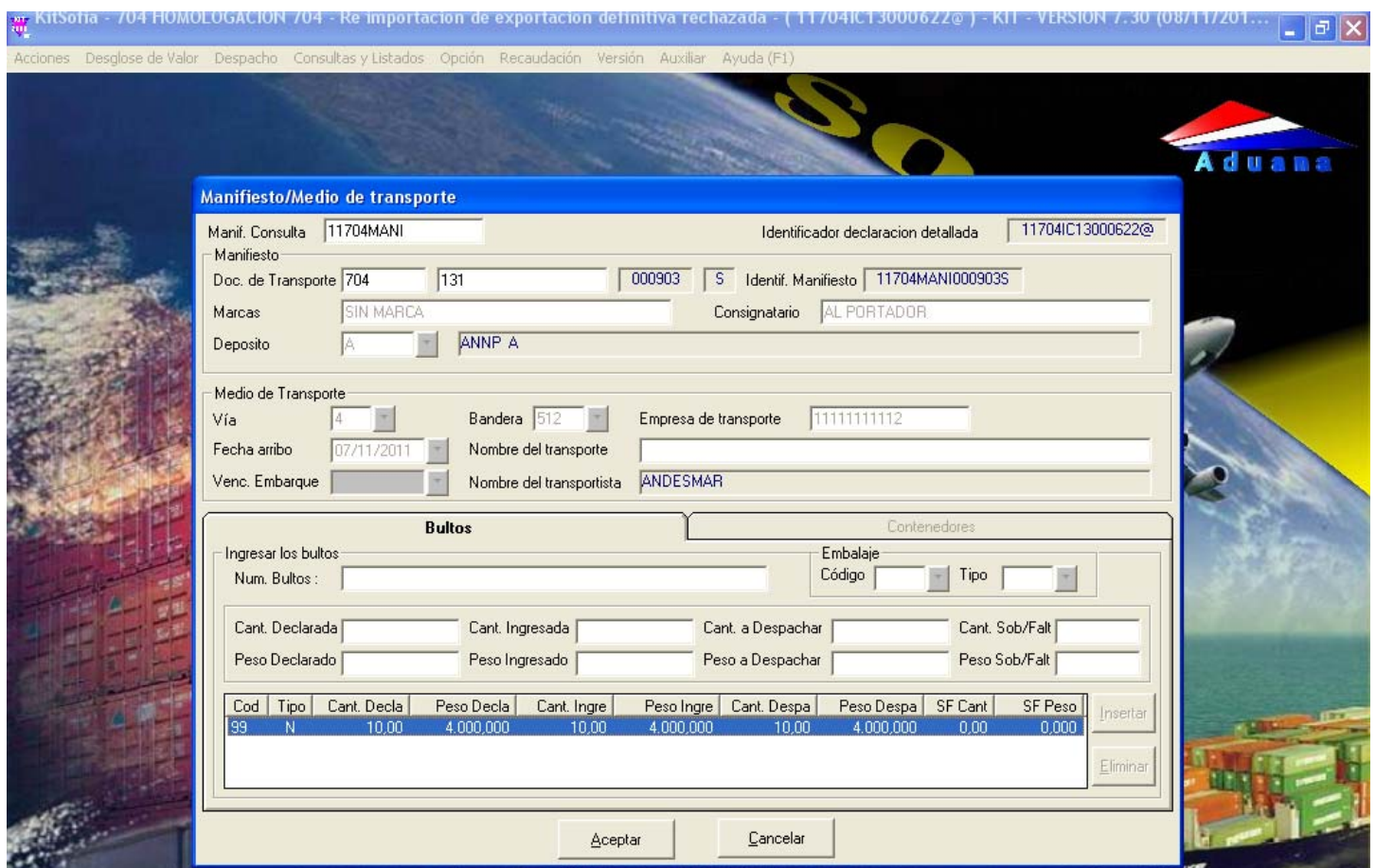
Aceptar Cancelar Almacenar

En la pestaña Información Complementaria, la opción de Reposición consular es opcional, al validar la carátula del despacho, se desplegará un mensaje de aviso. Este mensaje solo es informativo y no restringe para continuar con la carga del despacho.



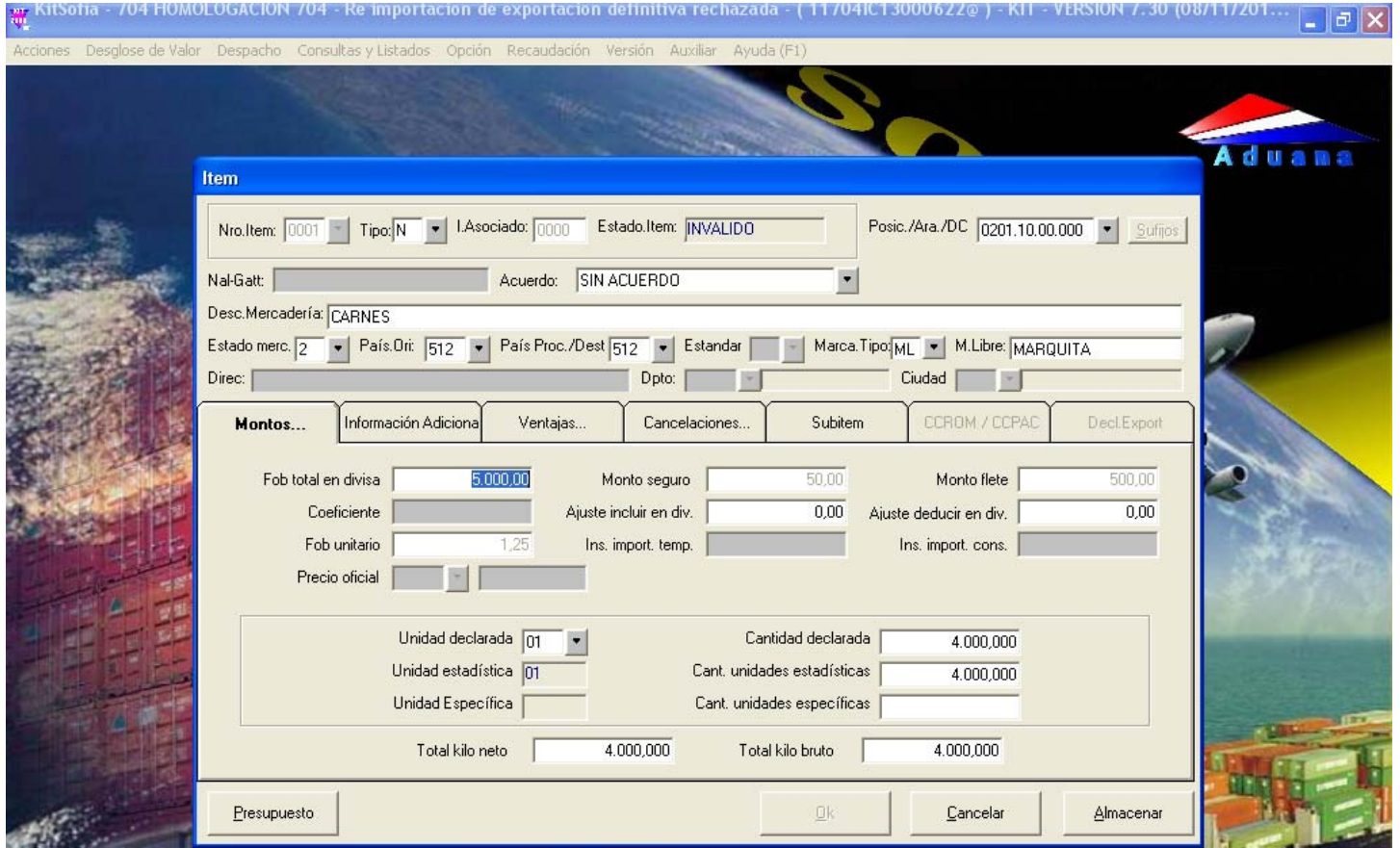
**Bultos:**

Esta destinación debe declarar documento de transporte, de forma obligatoria, y el mismo deberá tener cierre de ingreso a depósito en todos los casos.



**Ítem:**

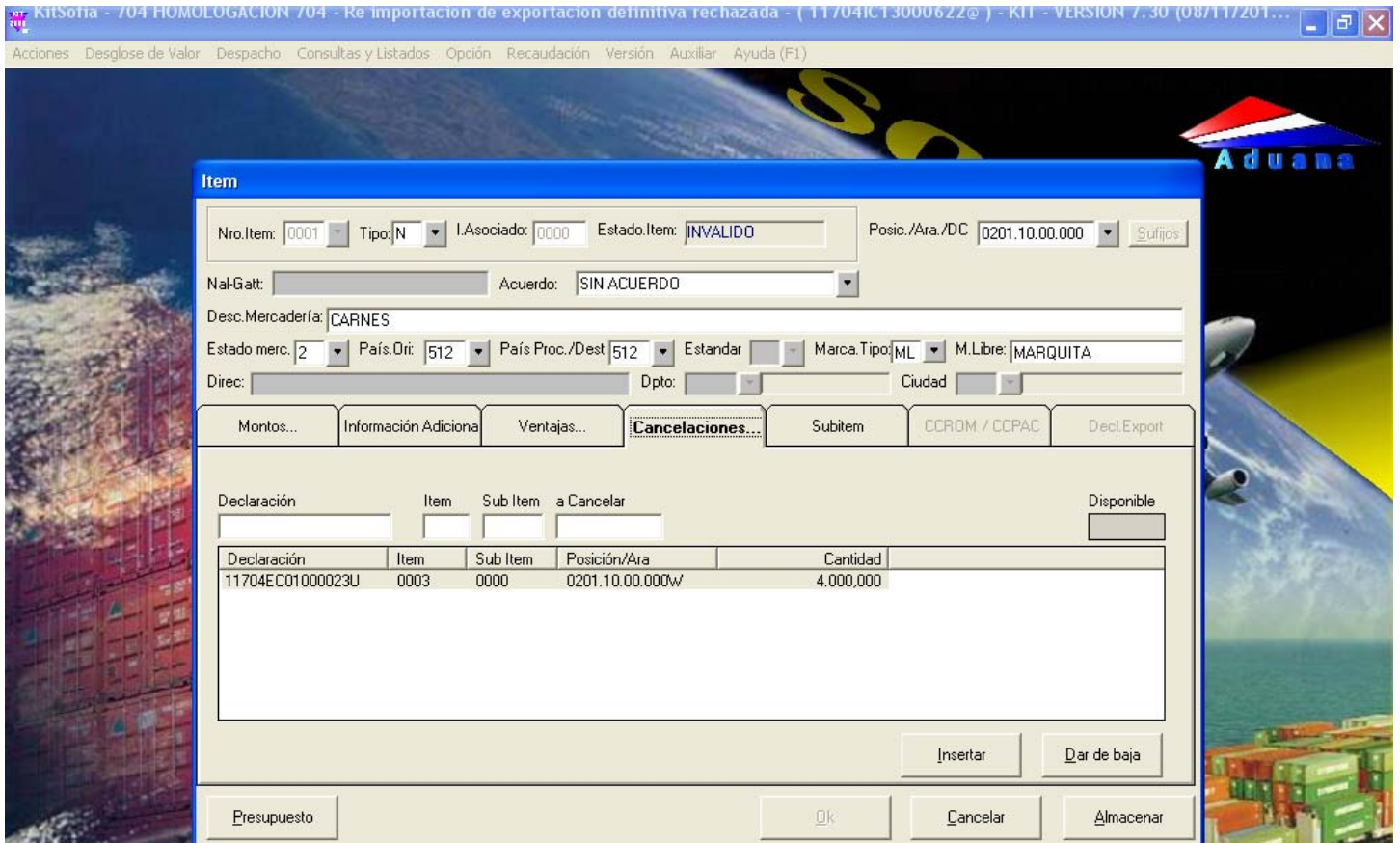
La particularidad de esta destinación, es que, al igual que las destinaciones de reservas de retorno, o depósito aduanero de almacenamiento, se habilita la pestaña de “Cancelaciones” en la que se deberá declarar, por cada ítem de la reimportación, el número de ítem y qué cantidad, del despacho de exportación rechazado se está reimportando.



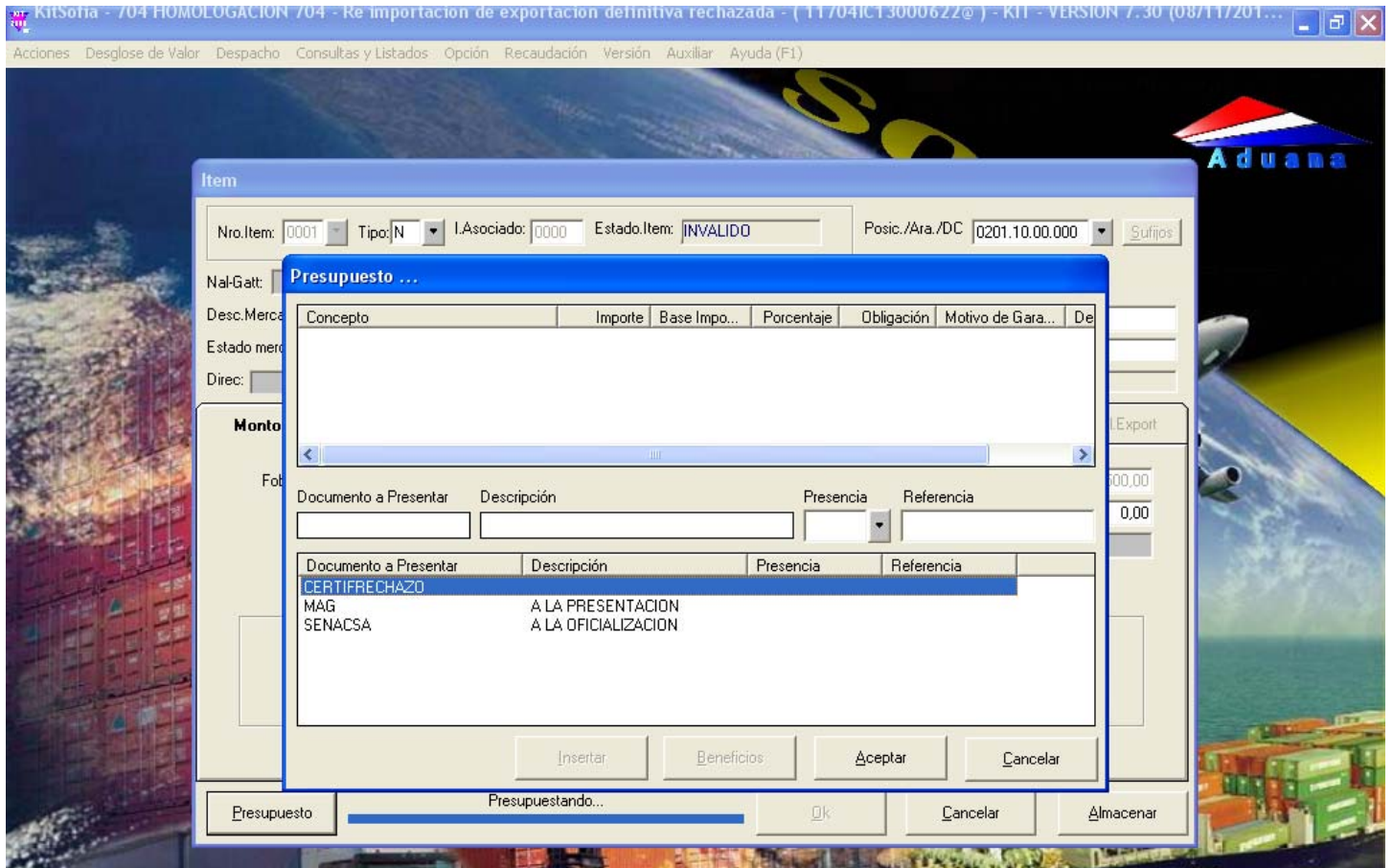
En el ítem de la reimportación, con el ítem de cancelación, **deberán coincidir, obligatoriamente:**

- La partida arancelaria.
- La cantidad declarada con la cantidad cancelada.

Ejemplo pestaña de cancelaciones: en este caso, se invoca a al exportación 11704EC0100023U, ítem 3, subítem 0(si tuviera subítems la exportación, se debería llenar con el número del subítem) y la cantidad, que debe ser igual a lo declarado en la pestaña montos (4000). También en este punto se realiza el control de que la cantidad que se está afectando no supere el stock disponible de la exportación (declarado – lo afectado en otros despachos, si los tuviera).

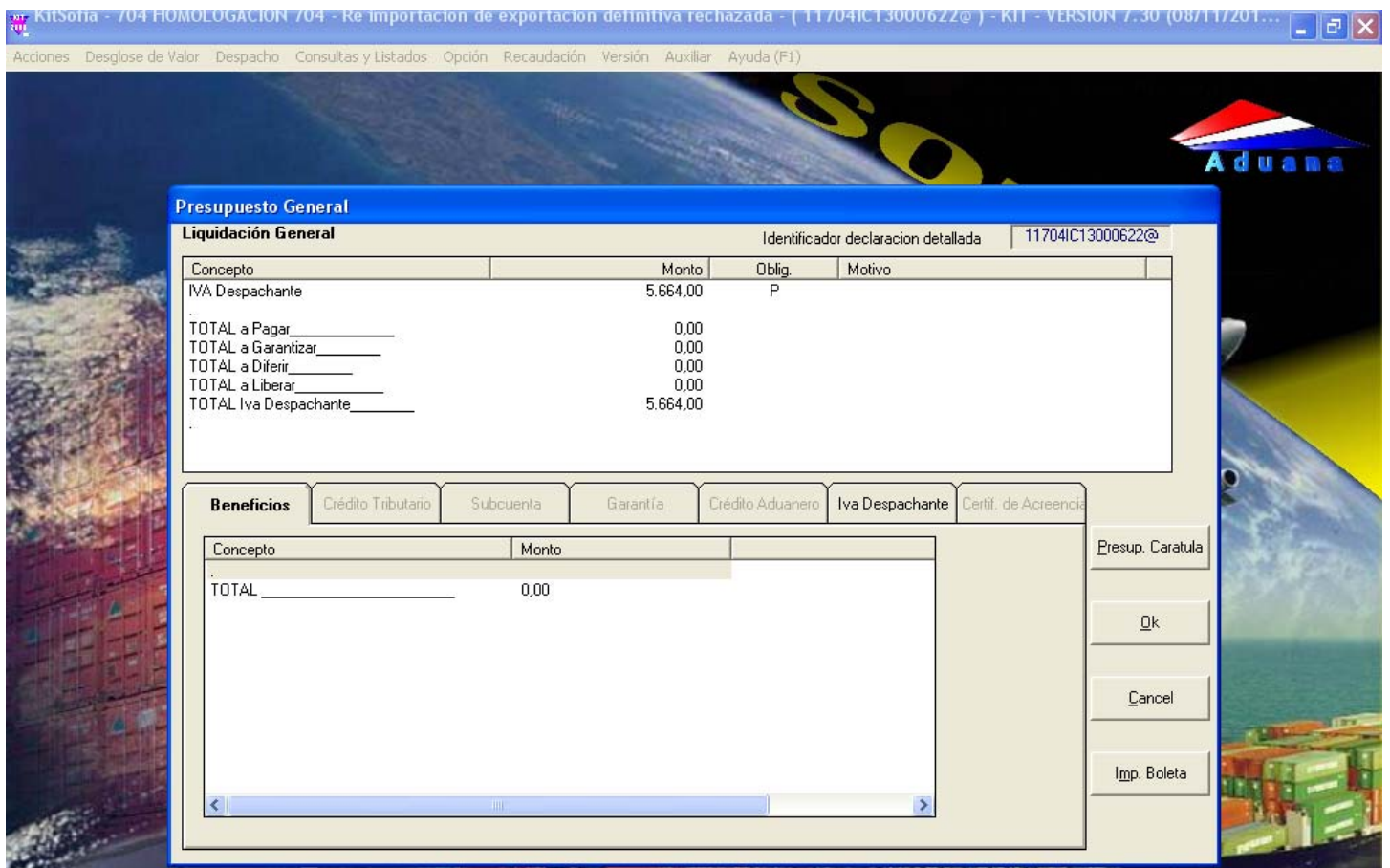


Al presupuestar el ítem, se puede ver que solicita el documento “CertifRechazo” que corresponde a esta destinación en particular, además de los otros documentos que el arancel requiera según la naturaleza de la mercadería declarada. Y no liquida ningún tributo por estar exento.

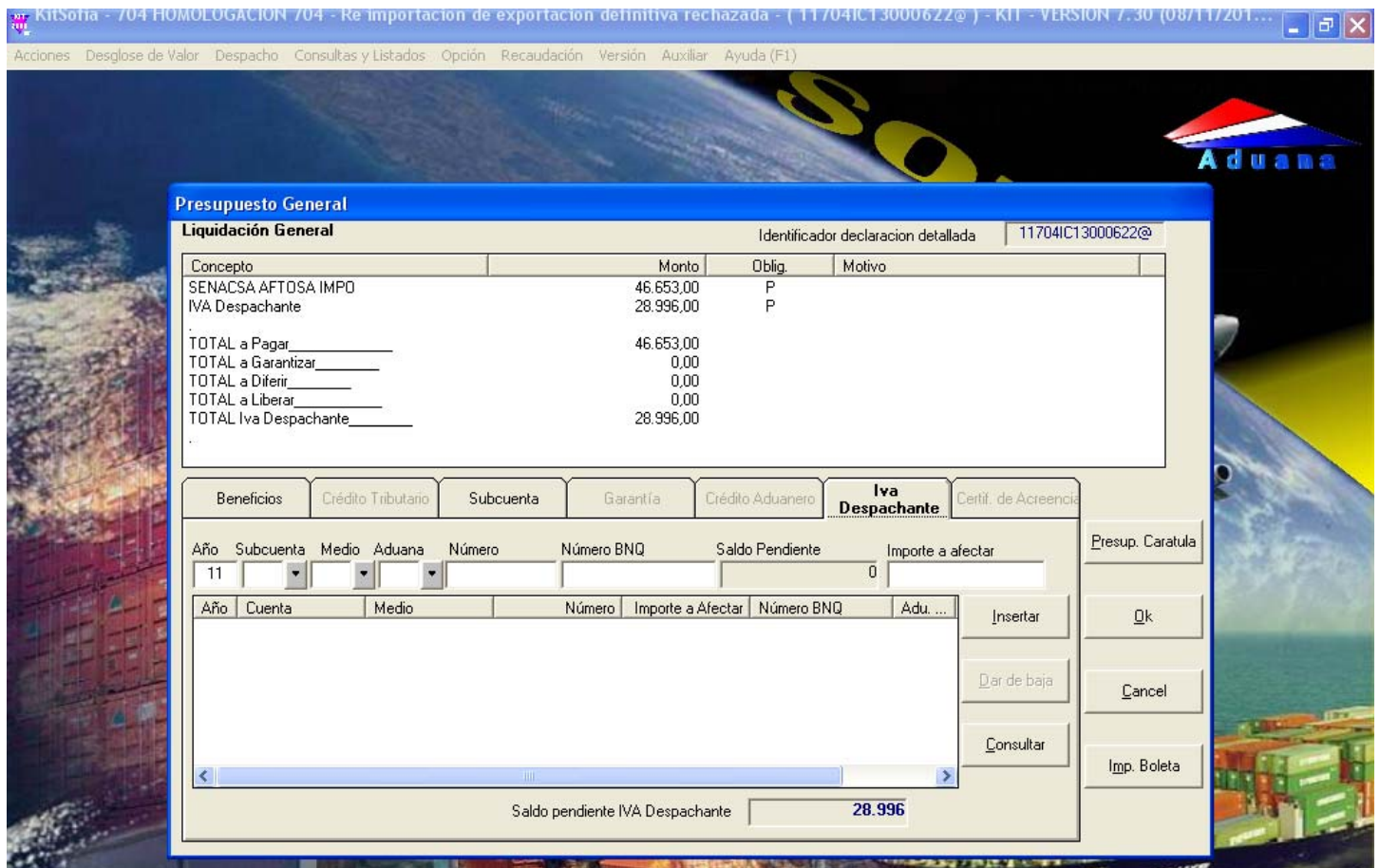


**Presupuesto General:**

La particularidad de esta destinación es que no liquida tributos aduaneros, por lo que en la subcuenta no habilita ningún monto a pagar. Con excepción de que si la naturaleza de la mercadería lo exige, tenga que pagar algún impuesto a otra institución (MAG, SENACSA, etc).



Si debe pagar IVA Despachante, por lo que esa pestaña se habilita normalmente como cualquier otro despacho.



En la oficialización, se realizan nuevamente todos los controles, de stock, de peso, plazo, etc, por lo que en ese punto, si bien se pudieron validar todos los ítems y el presupuesto, puede que se presente alguna restricción si está intentando superar alguno de ellos.

## Mensajes de validación

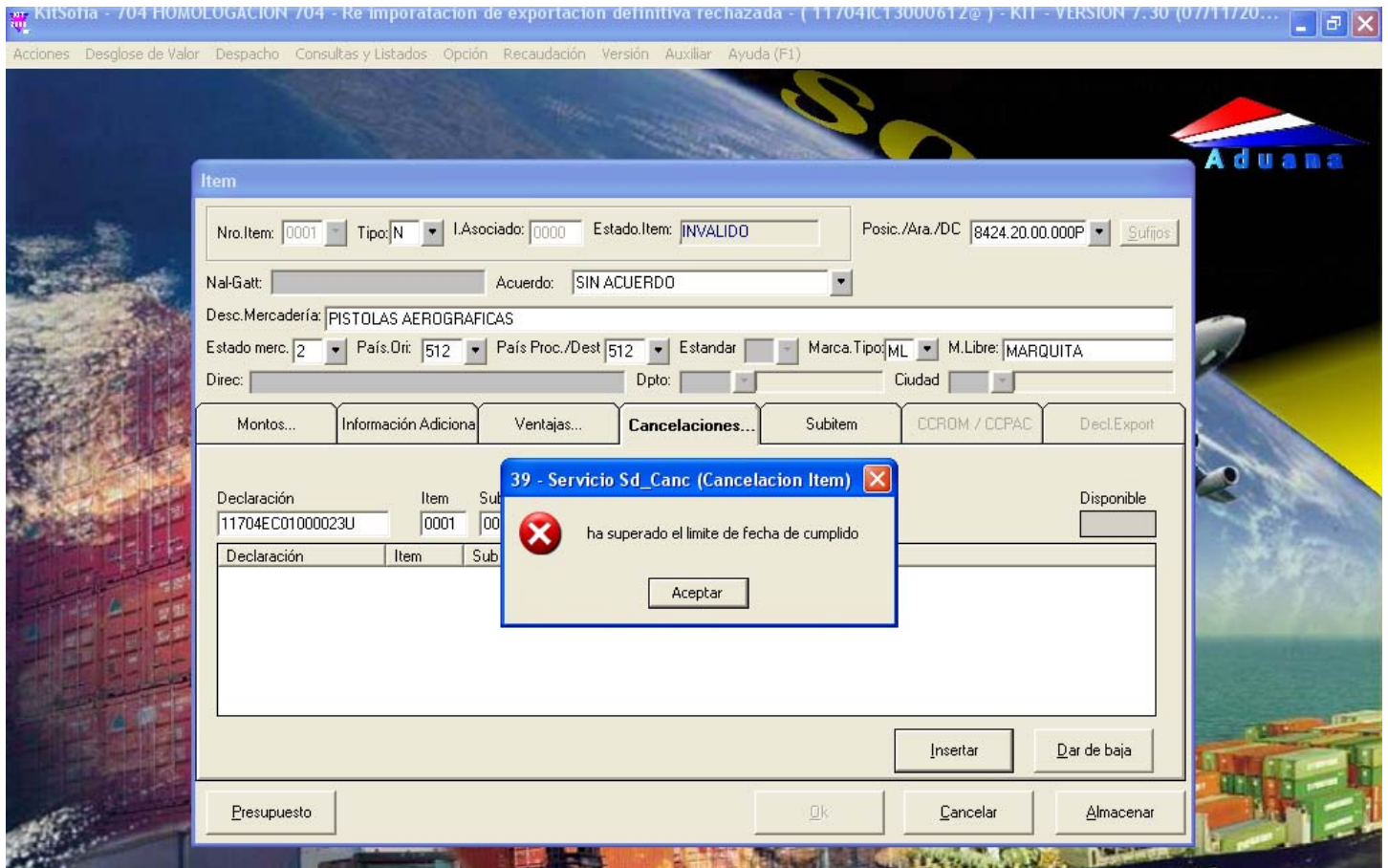
Varios de los mensajes de validación que se despliegan coinciden con otras destinaciones que también cancelan otras operaciones, pero existen nuevos mensajes que son exclusivos de esta destinación.

A continuación se detallan algunos, describiendo el control y el motivo por el que aparecen, de modo a facilitar el dato ante consultas de los usuarios.

El despacho “en curso” es el despacho de la destinación IC13 (Reimportación) que se está confeccionando.

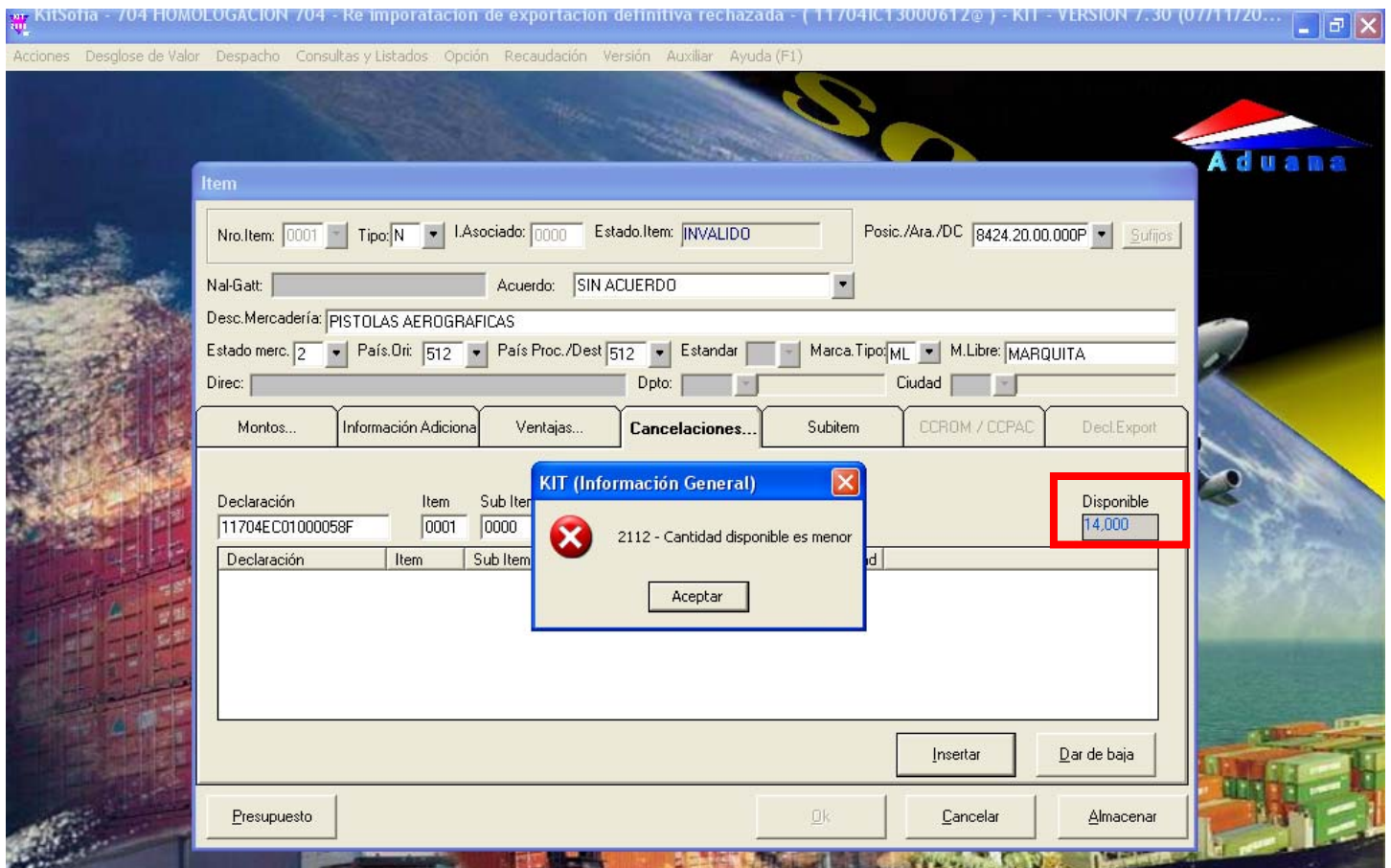
El despacho “de cancelación” es el despacho que se ingresa en la pestaña “Cancelaciones” en cada ítem del despacho en curso. Corresponde al despacho de exportación que fue rechazado y está retornando al país.

1. Control de fecha de la exportación que se usa como despacho de cancelación:



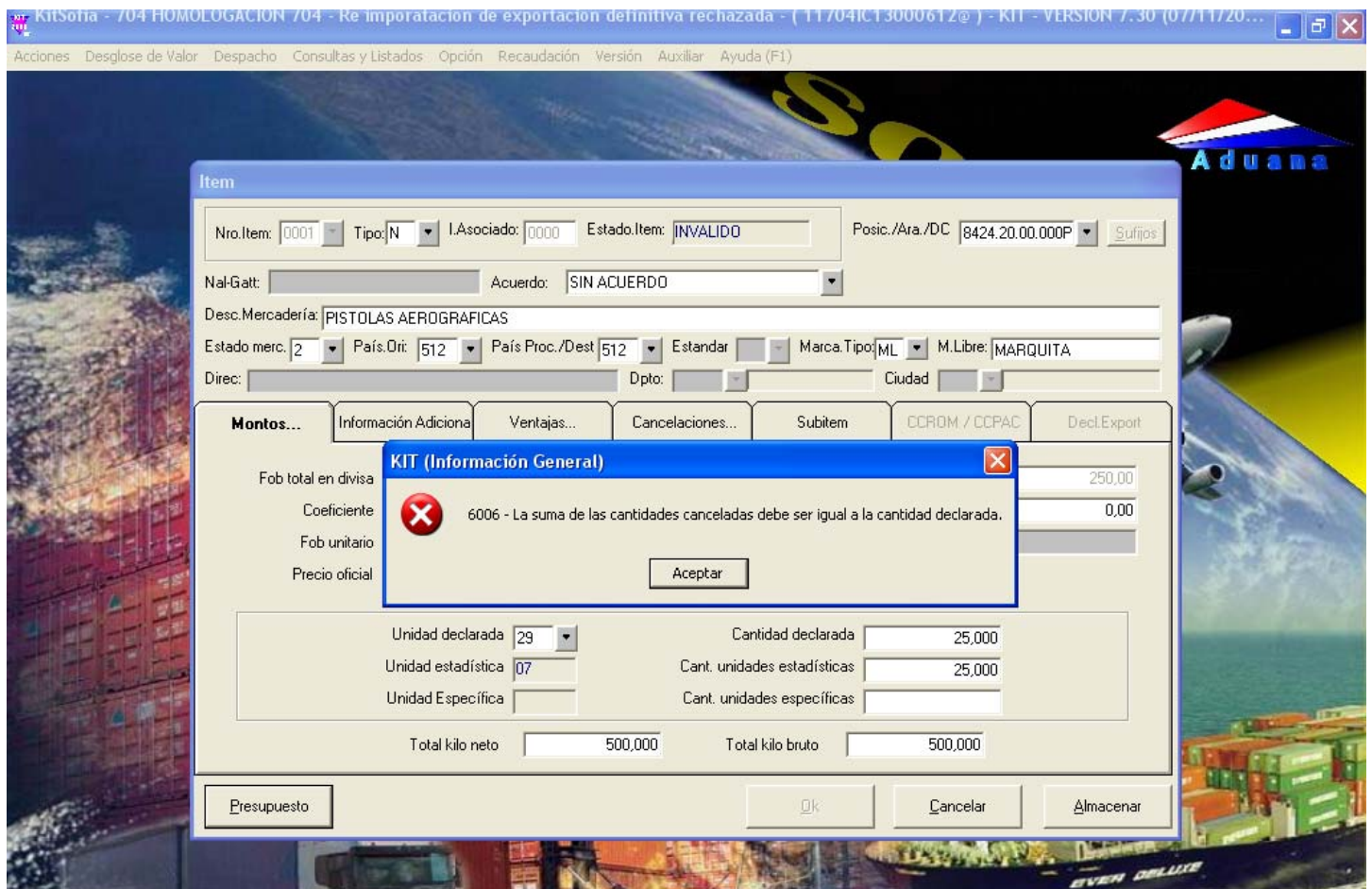
Motivo: Expiró el plazo en que se puede reimportar la exportación rechazada (6 meses del último embarque de la exportación).

2. Control de cantidad declarada en el ítem del despacho de cancelación contra la cantidad disponible del mismo despacho.



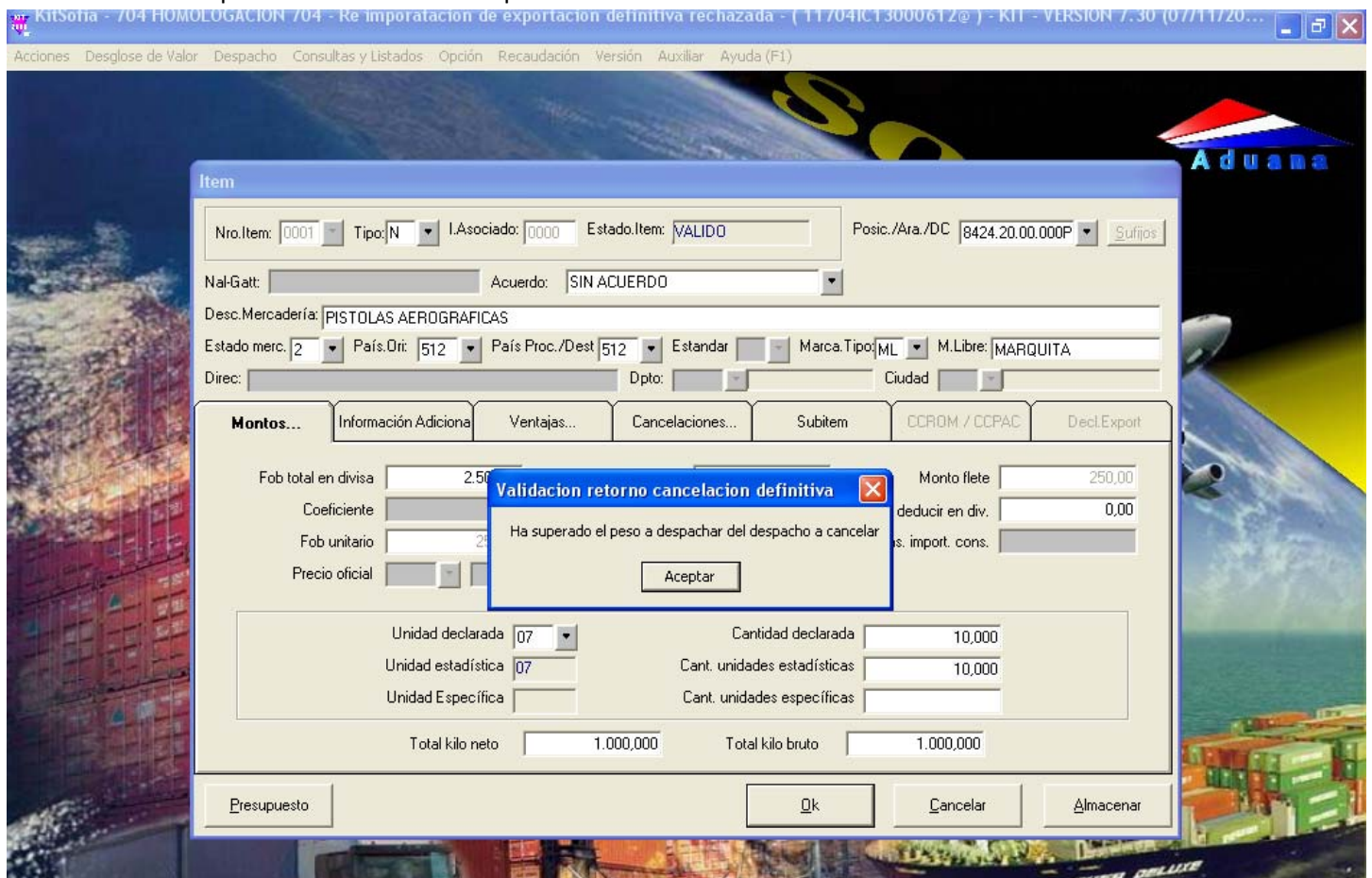
Motivo: La cantidad ingresada del despacho de cancelación, es mayor a lo disponible en ese ítem. Observar que en la pestaña ya despliega la cantidad disponible en ese ítem. Ejemplo: se está ingresando una cantidad mayor a 14.

3. Control de cantidad declarada en el ítem del despacho en curso contra cantidad del despacho de cancelación.



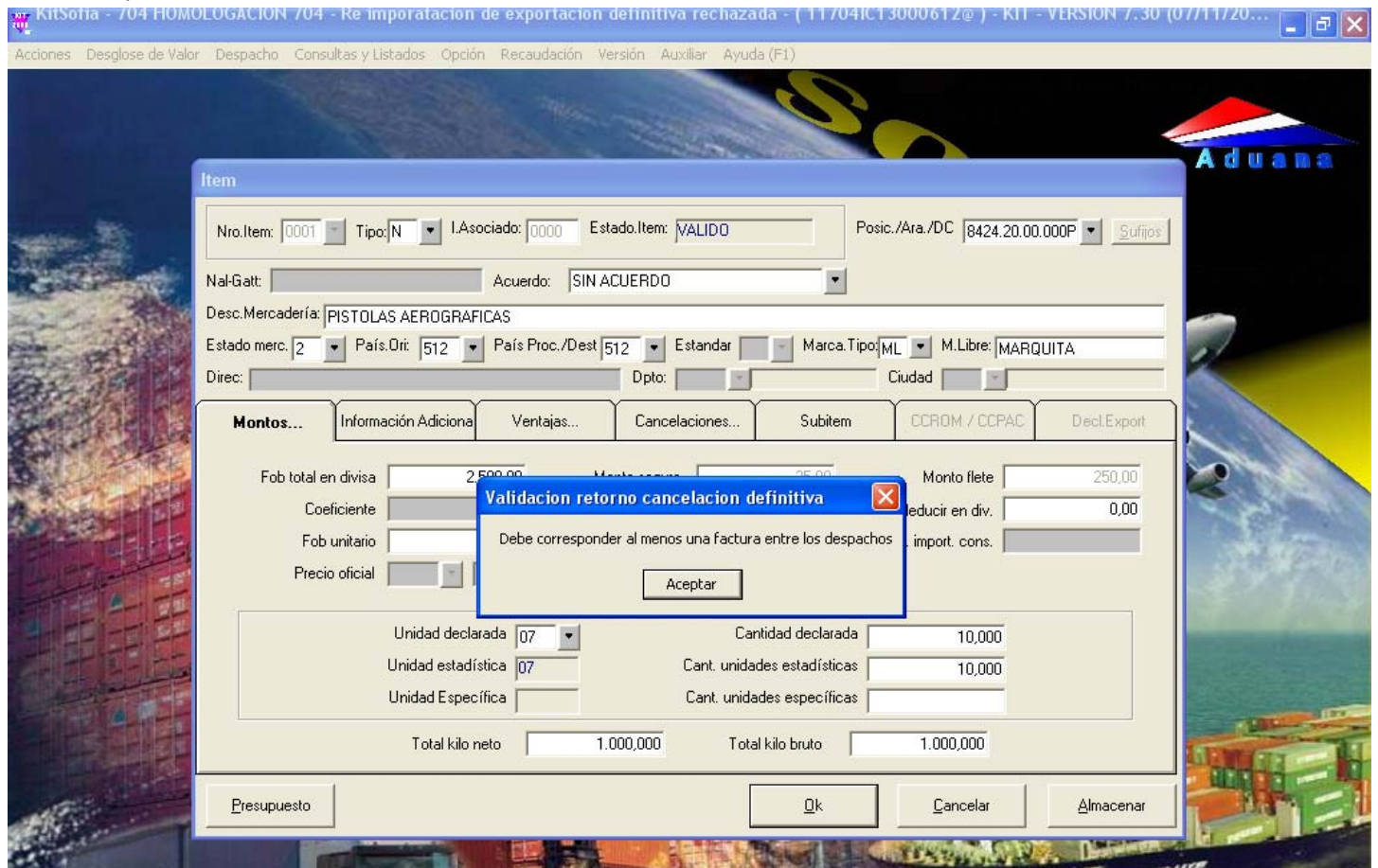
Motivo: Se está declarando una cantidad en el ítem del despacho en curso, distinta a la cantidad declarada en la pestaña Cancelaciones, del despacho de exportación. Las cantidades deben ser iguales.

4. Control de peso declarado contra el peso embarcado.



Motivo: Se está declarando en el peso bruto del ítem del despacho "en curso" un peso mayor al peso embarcado del despacho de cancelación. No se puede reimportar mayor peso a lo que se exportó y está retornando.

### 5. Correspondencia entre facturas:



Motivo: La factura declarada en la pestaña Facturas del despacho en curso debe coincidir con (por lo menos una) factura del despacho de cancelación (factura de la reimportación = factura de la exportación rechazada).